

horario de ocho treinta a catorce treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 22 de julio de 2002.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(02/11.527/02)

MAJADAHONDA

URBANISMO

Por Decreto de la Alcaldía número 6.101, de fecha 16 de julio de 2002, se resolvió lo siguiente:

I. Estimar las alegaciones presentadas por doña Dorotea Tallón Bustillo, doña Matilde Soria Gala, “Fincas de Majadahonda, Sociedad Anónima”, “Fincas de Boadilla, Sociedad Anónima”, doña Ángeles Millán Labrandero y señores Velasco Sanz, herederos de doña Concepción Sanz Millán, doña Marina Sanz Millán, doña Pilar Calvo Santos y la presentada por don Valeriano Rebate Encinas.

II. Estimar parcialmente la alegación presentada por “Pinturas Gama, Sociedad Limitada”, doña María del Carmen Sanz Millán y la presentada por don Gregorio Álvarez Montero, en el sentido propuesto en el informe de los Servicios Técnicos y la Asesoría Jurídica de 10 de julio de 2002.

III. Desestimar las alegaciones presentadas por la asociación de propietarios de la urbanización “Bonanza”, la comunidad de propietarios Bonanza y doña Pilar Gómez Gala.

IV. Corregir el Proyecto de Reparcelación aprobado inicialmente en las determinaciones a que se refieren las alegaciones estimadas y para corregir los puntos puestos de manifiesto en los apartados VI y VII del citado informe.

V. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Área de Desarrollo número 17, “Los Satélites”.

VI. Solicitar del señor registrador de la Propiedad de Majadahonda la inscripción del mismo.

VII. Publicar este acuerdo y notificar el mismo a los titulares de derechos reconocidos en el Proyecto de Reparcelación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Majadahonda, a 30 de julio de 2002.—El alcalde, Guillermo Ortega Alonso.

(02/11.608/02)

MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente de Manzanares el Real, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

“Esta Alcaldía tiene previsto ausentarse los próximos días 7 al 28 de agosto de 2002, ambos inclusive, y visto el contenido de los artículos 48, 47.2 y 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 21.3 de la Ley de Bases de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes,

HE RESUELTO

Primero.—Delegar la totalidad de mis funciones como alcalde-presidente en la teniente de alcalde doña María Teresa Monroy Vargas, durante el período comprendido del 7 al 28 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.—Publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin perjuicio de que surta efectos a partir del día siguiente al de la fecha del presente decreto.

Tercero.—Notificar al interesado para su conocimiento y aceptación.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Manzanares el Real, a 6 de agosto de 2002.—El alcalde, Fernando Lozano París.

(02/11.844/02)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

OTROS ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, la modificación del Catálogo de Bienes Protegidos, se somete a información pública por un plazo de treinta días a los efectos previstos en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Miraflores de la Sierra, a 2 de agosto de 2002.—El alcalde, Francisco José Esteban Esteban.

(03/19.853/02)

NUEVO BAZTÁN

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de febrero de 2002, fue aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que, como Ley fundamental del contrato, han de regir el concurso tramitado, por procedimiento abierto, para adjudicar mediante concesión la gestión indirecta del Servicio Público de Gestión Integral de la Sala Deportiva Escolar Municipal de Nuevo Baztán (Madrid).

Se expone al público, hallándose a disposición de cuantas personas se consideren interesadas, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato: adjudicación, mediante concesión de la gestión indirecta del Servicio Público de Gestión Integral de la Sala Deportiva Escolar Municipal de Nuevo Baztán (Madrid)
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base licitación: no se fija tipo de licitación, siendo el canon a proponer por el licitador.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Información: Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid).
 - b) Domicilio y teléfono: plaza de la Iglesia, sin número. Teléfono 918 735 011. Fax 918 725 517.
 - c) Obtención de copias de pliegos: Secretaría.
 - d) Fecha límite de documentación e información: quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia financiera y técnica o profesional según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar y horario de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid), de nueve a catorce horas.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Fecha: el sexto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación presentada (que si coincidiese en sábado se trasladará al día hábil siguiente).
9. Criterios de adjudicación: los recogidos en el pliego de condiciones.
10. Gastos de anuncios: todos los gastos que origine el concurso correrán de cuenta del adjudicatario.